



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT: APRUEBA ANEXO N° 02 PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL CALLE  
POBLACIÓN NUEVA ESPERANZA, MONTE PATRIA"**

Monte Patria, 01 de marzo de 2017.-

**DECRETO N° 2.768**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley 18.575, Orgánica de Administración Financiera del Estado;
- La ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento del Decreto N° 250, de 2004;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2017, que nombra Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Resolución Exenta N° 13195, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), de fecha 07 de octubre de 2015, que asigna recursos para ejecutar el proyecto "Construcción Cancha de Fútbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria";
- Pedido de Materiales N° 041426, de fecha 18 de noviembre de 2015, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA);
- Decreto Alcaldicio N° 3805, de fecha 24 de marzo de 2016 que aprueba Bases de propuesta pública y nombra Comisión Evaluadora;
- Ord. Interno N° 043, de fecha 03 de mayo de 2016, emitido por el Director de Obras Municipales;
- Decreto Alcaldicio N° 5635, de fecha 03 de mayo de 2016 que modifica Comisión Evaluadora;
- Oferta realizada por el proponente Constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L, en el marco de la propuesta 2997-30-LP16;
- Informe Razonado, de fecha 06 de mayo de 2016;
- Providencia N° 1170 de fecha 09 de mayo de 2016;
- Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 127, de fecha 17 de mayo de 2016, que aprueba adjudicación ID 2997-30-LP16;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 10 de mayo de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°6258, de fecha 18 de mayo de 2016, que adjudica propuesta pública 2997-30-LP16;
- Contrato de obras suscrito con fecha 12 de julio de 2016, en el marco de la licitación pública ID 2997-30-LP16;
- Decreto Alcaldicio N° 9218, de fecha 26 de julio de 2016, que aprueba contrato de obras, licitación ID 2997-30-LP16;
- Informe de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por el inspector técnico de obras municipales Sr. Juan Caimanque Contreras;
- Anexo 01 de contrato de obras "Construcción Cancha de Fútbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria", suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016 entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L;
- Decreto Alcaldicio N° 15.099 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba anexo 01 de contrato de obras proyecto "Construcción Cancha de Fútbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria";





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

- Ordinario N°448 de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza recursos para la contratación de partidas adicionales del proyecto "Construcción Cancha de Fútbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria";
- Pedidos de Materiales N°1.230 y N°1.223 ambos de fecha 28 de febrero de 2017 y emanados de la SECPLA, mediante los cuales requieren la contratación de obras extraordinarias para el proyecto "Construcción Cancha de Fútbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria";
- Informe Técnico de aumento de plazo y modificación de partidas del proyecto "Construcción Cancha de Fútbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria", emitido con fecha 28 de febrero de la presente anualidad por el Inspector Técnico de Obras Sr. Aníbal Moreno Cortés;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el marco de la licitación 2997-30-LP16, la municipalidad procedió adjudicar mediante Decreto Alcaldicio N° 6258, de fecha 18 de mayo del año en curso, la propuesta pública denominada "Construcción Cancha de Fútbol Calle, Población Nueva Esperanza, Monte Patria" a la empresa "Constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L".
2. El contrato de obras fue suscrito con fecha 12 de julio de 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9218, del 26 de julio del mismo año.
3. Que, en informe fechado el día 29 de diciembre del 2016, el inspector técnico a cargo del proyecto "Construcción Cancha de Fútbol Calle, Nueva Esperanza, Monte Patria", manifestó la autorización de sesenta (60) días corridos de aumento de plazo para la finalización de las obras lo anterior, dado que se está tramitando una modificación al proyecto para facilitar la conexión entre el área de circulación exterior de la cancha y la plazoleta existente, modificación la cual quedó reflejada en Anexo 01 de contrato de fecha 30 de diciembre de 2016 y que fuera aprobada por Decreto Alcaldicio N° 15.099 de igual data.
4. Que, con fecha 20 de febrero de 2017, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, emite Ordinario N° 448, mediante el cual autoriza "la construcción, rampas, escaleras, reubicación de mobiliario y mejoramiento de muro perimetral", a fin de dar conectividad a la plazoleta existente y el proyecto, siendo dichas obras absorbidas con un aporte directo de subdere de \$2.279.438 y con un aporte municipal de \$1.733.102.
5. Que, con fecha 28 de febrero de 2017, la municipalidad, a través de la SECPLA emite pedido de materiales N°1230 y N° 1.223, mediante los cuales se requiere la contratación de obras extraordinarias proyecto construcción Cancha de Fútbol Población Nueva Esperanza.
6. Que con fecha 28 de febrero de 2017, el Inspector Técnico de obras Sr. Aníbal Moreno Cortés emite un nuevo informe técnico, en razón del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Calle, Población Nueva Esperanza", informando de las nuevas partidas autorizadas por Subdere, así como autorización de un nuevo aumento de plazo de 60 días corridos para la finalización del proyecto, y la disminución de la partida arranque agua potable y el aumento del ítem reparación plazoleta.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** el Anexo 02 de contrato de obras correspondiente al proyecto P.M.U "Construcción Cancha de Fútbol Calle, Población Nueva Esperanza, Monte Patria", suscrito con fecha de 01 de marzo de 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria, representado por su Administrador Municipal señor Robinson Lafferte Cortés, "por orden del Alcalde" y el contratista Constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L, Rol Único Tributario N° 76.101.337-8, representado legalmente, por don Marcelo Penna Morgado.

**2.- ESTABLÉZCASE** que el anexo que por este acto se aprueba, viene en reflejar una modificación a las partidas del proyecto indicado en el punto N° 1 del presente decreto, incorporando disminución, aumento y obras extraordinarias, modificando así el valor final del contrato de \$43.505.879 (cuarenta y tres millones quinientos cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos) a \$47.518.419 (cuarenta y siete millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos diecinueve pesos) IVA incluido, considerando asimismo, un nuevo aumento de plazo de sesenta días corridos para el término del proyecto, fijando como fecha de finalización el día 30 de abril del año en curso, modificando así, la cláusula sexta del contrato de obras.

**3.- DÉJESE** establecido que demás estipulaciones constan en el Anexo 02 de contrato que por este acto se aprueba.

**4.- ESTABLÉZCASE** que el presente anexo se entenderá formar parte integrante del contrato de obras suscrito con fecha 12 de julio de 2016, y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio 9218 del 26 de julio





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

del 2016 y que en lo no modificado por el presente adendum, continúa plenamente vigente el contrato de obras "Construcción Cancha de Fútbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria".

**5.- IMPÚTESE**, el gasto por concepto de aumento de partidas acorde a lo siguiente:

Valor iva incluido	Cuenta Presupuestaria	Área de Gestión
\$2.279.438	215.31.02.004.035	2.81
\$1.733.102	215.31.02.004.001.002	2.81

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*Patty Bravo Rojas*

**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Robinson Lafferte Cortés*  
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por orden del Alcalde"**

RLC/FFC/azr:

Distribución:

- DAF
- D.O.M
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica

